

BASES DEL CONCURSO

I Concurso de Arte, Ciencia y Salud de IBSAL

1. OBJETO

Este concurso forma parte de las actividades desarrolladas por la Unidad de Cultura Científica e Innovación del IBSAL y tiene como objeto premiar y promover la divulgación de la ciencia, la investigación, las innovaciones y la salud a través del arte y sus manifestaciones.

La obra mejorará un espacio de uso público destinado a la investigación, al cuidado y a la asistencia sanitaria de la sociedad, como es la entrada principal **del Nuevo Hospital de Salamanca, (pared frontal)**.

2. PARTICIPANTES:

Podrán participar en esta convocatoria las personas de cualquier nacionalidad o residencia, mayores de 18 años a fecha de presentación de solicitudes, que cumplan con lo establecido en las siguientes bases.

Podrán participar tanto obras individuales como colectivas.

3. TEMÁTICA:

La temática es libre, sin embargo, serán especialmente valoradas todas aquellas obras que fomenten, a través del arte, la divulgación científica, el impacto en la sociedad de la investigación y la innovación en salud, la importancia de los avances sanitarios y el trabajo de los profesionales sanitarios, y los valores de convivencia y ciudadanía como la tolerancia, el respeto, la igualdad, y la inclusión.

4. TÉCNICA, DIMENSIONES Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

Las obras y propuestas de intervención podrán ser de estilo libre, tanto en forma de trabajos artísticos destinados a integrarse en el espacio disponible, centrado en la pared frontal, tal y como se ve en el anexo, como intervenciones pictóricas, escultóricas, arquitectónicas, audiovisuales y/o ambientales que se adecúen al entorno. Se valorará la incorporación de la temática propuesta en el Punto 3, pudiendo tratarse con multitud de técnicas y cualquier soporte de medidas libres u otros recursos sostenibles cuya viabilidad quede justificada en la propuesta, siempre ajustándose al espacio destinado a tal efecto.

Todos los participantes que se inscriban correctamente en el concurso recibirán junto a la confirmación de su inscripción, documentación adicional, con los planos y medidas del espacio destinado para la obra ganadora, así como las especificaciones al respecto.

5. INSCRIPCIONES:

La inscripción será gratuita y constará de dos fases. Una primera fase de presentación de solicitudes y una segunda fase de presentación de propuestas

1) Fase de presentación de solicitudes:

Las personas interesadas deberán aportar la siguiente documentación:

- Solicitud: se cumplimentará y firmará el **Formulario de Inscripción (Anexo I)**.
- Fotocopia del DNI, NIE o PASAPORTE.

Una vez enviada la documentación solicitada y debidamente cumplimentada en esta primera fase, se recibirá un acuse de recibo que servirá a todos los efectos de justificante de estar inscrito en el concurso.

Finalizado el plazo de presentación (16 de mayo) recibirá el Anexo II (incluye plano e información sobre el espacio destinado a la obra) a partir del cual los participantes podrán crear sus bocetos.

Las solicitudes se presentarán únicamente por medios electrónicos en la siguiente dirección de correo electrónico: secretaria@ibsal.es

2) Fase de presentación de propuestas:

Finalizado el plazo de inscripción de solicitudes, los participantes deberán enviar en esta segunda fase la siguiente documentación:

- Un boceto del trabajo presentado al concurso, a escala 1:10. Los bocetos deberán ser inéditos y originales, en color o blanco y negro, en soporte papel/lámina tamaño DIN A3 y deberán estar firmados por el autor/a o autores.
- Un texto explicativo (máximo 5 páginas; tipografía Arial a cuerpo 12 e interlineado sencillo) sobre el diseño y la motivación de la obra que incluya una relación de los materiales necesarios y técnicas para llevarla a cabo, deberá incluir también un presupuesto detallado de los materiales y otros gastos si fuesen necesarios.

La propuesta a entregar se presentará únicamente por medios electrónicos a la siguiente dirección de correo electrónico: secretaria@ibsal.es

El Jurado valorará la sostenibilidad de la propuesta y la proporción en los recursos materiales presupuestados en la solicitud, valorando especialmente el equilibrio presupuestario y sostenible de la propuesta.

Cualquier posible variación presupuestaria en la ejecución del proyecto ganador, respecto al presupuesto presentado en la solicitud, correrá a cargo del autor/a.

Cada autor(es) puede(n) presentar un máximo de una obra.

Las obras no podrán haber sido premiadas en otros certámenes.

Para cualquier consulta sobre el proceso de inscripción y presentación de propuestas:

Correo electrónico: secretaria@ibsal.es

6. PLAZO DE INSCRIPCIÓN Y DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS:

El plazo para la presentación de la solicitud debidamente cumplimentada al concurso finalizará el **16 de mayo de 2022 a las 15:00 h.**

El plazo para la presentación de propuestas finalizará el **15 de junio de 2022 a las 15:00 h.**

7. JURADO:

Se constituirá un Jurado, que seleccionará 3 obras o propuestas de intervención, de entre todas las solicitudes presentadas, que serán las finalistas del premio. Todas las obras presentadas al jurado serán anonimizadas.

Finalizado el plazo de recepción de las propuestas, el jurado seleccionará un ganador, aunque en la resolución se hará mención a los otros dos artistas finalistas.

El fallo del Jurado se dará a conocer a todos los participantes por correo electrónico **el día 24 de junio de 2022**. El Jurado, cuyo fallo será inapelable, se reserva la facultad de declarar desierto el premio del concurso, si estimase que los trabajos no alcanzan el nivel de calidad deseada.

En caso de que el premio ganador no fuera finalmente ejecutado por causa imputable a su autor, el premio será otorgado al segundo o tercer finalista, por este orden.

Los criterios de valoración de la obra seleccionada tendrán en cuenta:

- La referencia a los valores ajustados a las temáticas propuestas en el punto 2 de esta convocatoria
- La creatividad y originalidad de la propuesta
- Calidad artística y/o arquitectónica y sostenibilidad de esta
- Adecuación al formato de la pared
- De forma secundaria, otros trabajos previos del artista

8. FALLO:

El fallo del concurso se hará público mediante una rueda de prensa a la que se convocará a todos los medios de comunicación.

9. PREMIO:

El premio único estará dotado con **10.000 euros brutos** y contará con **4.000 euros brutos** para la ejecución, siéndole de aplicación las retenciones tributarias legalmente vigentes. Este importe se destina al reconocimiento de la originalidad y calidad de la propuesta y a sufragar los gastos derivados de la ejecución de esta.

La confirmación del premio y su entrega estará condicionada a la revisión de las condiciones de producción y a la confirmación de la viabilidad de la propuesta por parte de los responsables de la convocatoria. Una vez confirmados los aspectos técnicos de la ejecución y la viabilidad del proyecto, y de acuerdo con el presupuesto para la ejecución del proyecto presentado por el/la artista ganador/a en la documentación presentada al concurso, el IBSAL hará pública y efectiva la entrega del premio del concurso. En caso de que, una vez entregado el premio, el mismo no fuera finalmente ejecutado por causa imputable a su autor, éste deberá devolver su importe íntegro inmediatamente desde el momento en que se tenga constancia de su falta de ejecución completa o imposibilidad de llevarlo a cabo.

El IBSAL se reserva el derecho de suspender o modificar la asignación al premio si no se dan las garantías necesarias para una correcta ejecución y una adecuación presupuestaria de la obra o intervención artística premiada.

En esta primera edición la obra o intervención premiada será donada al Complejo Asistencial Universitario de Salamanca para su colocación en el nuevo Hospital Universitario de Salamanca. El ganador/a del premio será el encargado/a de trasladar y/o ejecutar la obra o intervención artística en el espacio interior del Hall del Nuevo Hospital. El CAUSA se reserva el derecho de suprimir o cambiar de lugar la pieza al cabo de 2 años de exhibición.

Una vez se haya comunicado el fallo del jurado al artista/s premiados, se abrirá un plazo **del 29 de agosto hasta el día 9 de septiembre de 2022 para entregar, trasladar o realizar la obra o intervención terminada** en la ubicación definitiva tal y como se presentó en el boceto ganador. Se coordinarán con el hospital los horarios de realización.

El IBSAL se hará cargo de los gastos de transporte, tanto los del envío como los posibles traslados de las obras. En el supuesto de llevar embalaje, debe ser reutilizable para su retorno, y también el seguro, serán por cuenta y riesgo de los artistas participantes.

La obra o intervención premiada y los dos siguientes proyectos finalistas se harán públicos en todos aquellos medios que IBSAL crea convenientes.

10. PROPIEDAD DE LAS OBRAS

Mediante la participación en el concurso, el autor(es) declaran que son titulares legítimos de las obras con las que participen, exonerando a IBSAL de toda responsabilidad y de cualquier reclamación acerca de su autoría por parte de terceros.

La obra premiada pasará a ser propiedad del IBSAL desde el momento de la concesión del premio, sin perjuicio de los derechos morales de la obra, que seguirán perteneciendo a su autor. Esta cesión de propiedad implica la de todos los derechos de reproducción y/o explotación, total o parcial y en cualquier soporte, de las obras galardonadas, y le transmitirá los derechos de

propiedad material e intelectual, edición, exposición, reproducción, etc. para que, en su caso, IBSAL pueda cederlos. La autorización de los autores para el uso de la obra o intervención artística premiada no supondrá ningún gasto adicional para IBSAL.

El artista(s) premiado(s) presentará a IBSAL una declaración jurada de que la obra ganadora es original, personal e inédita.

El segundo y tercer premio quedarán temporalmente en depósito del IBSAL hasta la ejecución efectiva del premio ganador. Una vez ejecutado el mismo, el IBSAL procederá a devolver a los autores de las obras finalistas aquellas copias, bocetos, etc. que hubiera recibido. Del mismo modo se actuará en caso de que el premio hubiera quedado desierto.

11. DERECHOS DE IMAGEN

El autor(es) de la obra premiada, por el mero hecho de participar en este concurso, cede(n) al IBSAL a título gratuito los derechos de su propia imagen, reproducción y comunicación pública para la publicidad, visibilidad, o difusión que se considere con ocasión del presente concurso.

12. ACEPTACIÓN E INTERPRETACIÓN DE LAS BASES

La participación en esta convocatoria supone la aceptación estricta de estas bases, el respeto a las decisiones del jurado y la renuncia a cualquier reclamación. La comisión organizadora se reserva el derecho de resolver cualquier iniciativa no regulada en estas bases. El jurado tiene la facultad de interpretarlas y de suplir cualquier laguna o vacío de acuerdo con su finalidad.

ANEXO I FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN

OBRA INDIVIDUAL

DATOS DEL SOLICITANTE	
APELLIDOS:	NOMBRE:
NIF:	CORREO ELECTRÓNICO:
TELÉFONO:	MÓVIL:

El solicitante declara conocer los términos de la convocatoria, y se compromete a cumplir con los requisitos de esta.

En Salamanca,

Firma Solicitante

Información detallada sobre el tratamiento de sus datos personales

Se informa al interesado que sus datos personales van a ser objeto de tratamiento por parte de Fundación Instituto de Estudios de Ciencias de la Salud de Castilla y León (Responsable del tratamiento), con domicilio en el complejo asistencial Universitario de Salamanca. Hospital Virgen de la Vega, 10ª planta. Paseo de San Vicente, 58-182. CP 37007, Salamanca, con las siguientes finalidades:

Participación en el I Concurso de Arte, Ciencia y Salud de IBSAL El tratamiento de estos datos está legitimado en el consentimiento del propio interesado. No facilitar los datos o información necesaria dará lugar a que no podamos tener en cuenta su participación. Tiene derecho a revocar el consentimiento sin que afecte al tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada.

El tratamiento de estos datos está legitimado en el consentimiento en virtud de su participación en el concurso. Los datos objeto de tratamiento serán conservados una vez finalizada la relación como mínimo durante el tiempo que estipule la legislación vigente con el objetivo de atender las responsabilidades que se pudieran derivar durante el plazo de prescripción de estas. Concluido este plazo, la información será suprimida de nuestros sistemas o disociada con fines estadísticos.

No serán cedidos a terceros sus datos salvo en aquellos casos previstos legalmente, y a las organizaciones que componen el convenio específico de colaboración entre la Consejería de Sanidad de Castilla y León y la Universidad de Salamanca firmado el 21 de marzo de 2011 y sus modificaciones posteriores. En caso de que resulte ganador del premio, sus datos identificativos se harán públicos con ocasión de la difusión del premio concedido.

Para ejercitar los derechos que procedan conforme a la normativa de protección de datos (acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y/o portabilidad) frente al tratamiento de sus datos personales, puede dirigirse por escrito a la dirección postal de la Fundación Instituto de Estudios de Ciencias de la Salud de Castilla y León o por correo electrónico a la siguiente dirección: protecciondedatos@ibsal.es, facilitando copia de su DNI o documento identificativo equivalente. Podrá dirigirse a la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD) para presentar una reclamación cuando no considere debidamente atendida su solicitud.

ANEXO I FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN

OBRA COLECTIVA

DATOS DE LOS SOLICITANTES	
APELLIDOS:	NOMBRE:
NIF:	CORREO ELECTRÓNICO:
TELÉFONO:	MÓVIL:

DATOS DE LOS SOLICITANTES	
APELLIDOS:	NOMBRE:
NIF:	CORREO ELECTRÓNICO:
TELÉFONO:	MÓVIL:

DATOS DE LOS SOLICITANTES	
APELLIDOS:	NOMBRE:
NIF:	CORREO ELECTRÓNICO:
TELÉFONO:	MÓVIL:

DATOS DE LOS SOLICITANTES	
APELLIDOS:	NOMBRE:
NIF:	CORREO ELECTRÓNICO:
TELÉFONO:	MÓVIL:

DATOS DE LOS SOLICITANTES	
APELLIDOS:	NOMBRE:
NIF:	CORREO ELECTRÓNICO:
TELÉFONO:	MÓVIL:

DATOS DE LOS SOLICITANTES	
APELLIDOS:	NOMBRE:
NIF:	CORREO ELECTRÓNICO:
TELÉFONO:	MÓVIL:

Los solicitantes declaran conocer los términos de la convocatoria, y se comprometen a cumplir con los requisitos de esta.

En Salamanca,

Firma Solicitantes

Información detallada sobre el tratamiento de sus datos personales

Se informa al interesado que sus datos personales van a ser objeto de tratamiento por parte de Fundación Instituto de Estudios de Ciencias de la Salud de Castilla y León (Responsable del tratamiento), con domicilio en el complejo asistencial Universitario de Salamanca. Hospital Virgen de la Vega, 10ª planta. Paseo de San Vicente, 58-182. CP 37007, Salamanca, con las siguientes finalidades:

Participación en el I Concurso de Arte, Ciencia y Salud de IBSAL El tratamiento de estos datos está legitimado en el consentimiento del propio interesado. No facilitar los datos o información necesaria dará lugar a que no podamos tener en cuenta su participación. Tiene derecho a revocar el consentimiento sin que afecte al tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada.

El tratamiento de estos datos está legitimado en el consentimiento en virtud de su participación en el concurso. Los datos objeto de tratamiento serán conservados una vez finalizada la relación como mínimo durante el tiempo que estipule la legislación vigente con el objetivo de atender las responsabilidades que se pudieran derivar durante el plazo de prescripción de estas. Concluido este plazo, la información será suprimida de nuestros sistemas o disociada con fines estadísticos.

No serán cedidos a terceros sus datos salvo en aquellos casos previstos legalmente, y a las organizaciones que componen el convenio específico de colaboración entre la Consejería de Sanidad de Castilla y León y la Universidad de Salamanca firmado el 21 de marzo de 2011 y sus modificaciones posteriores. En caso de que resulte ganador del premio, sus datos identificativos se harán públicos con ocasión de la difusión del premio concedido.

Para ejercitar los derechos que procedan conforme a la normativa de protección de datos (acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y/o portabilidad) frente al tratamiento de sus datos personales, puede dirigirse por escrito a la dirección postal de la Fundación Instituto de Estudios de Ciencias de la Salud de Castilla y León o por correo electrónico a la siguiente dirección: protecciondedatos@ibsal.es, facilitando copia de su DNI o documento identificativo equivalente. Podrá dirigirse a la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD) para presentar una reclamación cuando no considere debidamente atendida su solicitud.